

RESOLUCIÓN EXENTA N°:293/2023

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA CONTRATACIÓN DE UN “ESTUDIO DE DEMANDA DE SEMILLA DE PAPA EN TERRITORIO NACIONAL”, SEGÚN SE INDICA.

Santiago, 06/ 07/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; el Oficio GAB PRES N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; la Resolución Exenta N°232, de 2023, de este origen; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

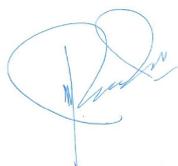
CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 232, de 2023, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos, del proceso de Licitación Pública, para el **“ESTUDIO DE DEMANDA DE SEMILLA DE PAPA EN TERRITORIO NACIONAL”**.
- 2.- Que con fecha 07 de junio de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando anterior, por un monto igual o mayor a 100 U.T.M. e inferior a 1.000 U.T.M. (LE), en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-15-LE23**.
- 3.- Que con fecha 22 de junio de 2023, se procedió a la apertura de la Licitación Pública para el **“ESTUDIO DE DEMANDA DE SEMILLA DE PAPA EN TERRITORIO NACIONAL”**, constatándose que no se presentó oferta alguna en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- 4.- Que, en virtud de lo anterior, corresponde declarar desierto el proceso licitatorio individualizado en el numeral 1 de este considerando, identificado en el portal web www.mercadopublico.cl con el **ID 688-15-LE23**.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** desierta, por falta de ofertas, la licitación pública para el **“ESTUDIO DE DEMANDA DE SEMILLA DE PAPA EN TERRITORIO NACIONAL”**, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID 688-15-LE23, y cuyo llamado fue autorizado mediante la Resolución Exenta N° 232, de 2023, de Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso licitatorio identificado con el **ID 688-15-LE23**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta	Digital	Ver		
Resolución	Digital	Ver		

JSC/NSC/MAYE/MFG

Distribución:

- Javiera Pefaur Lepe - Analista de Cadenas / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Marcelo Muñoz Villagrán - Analista de Cadenas / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Bernabé Tapia Cruz - Jefe / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Jefa (S) / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Marco Figueroa Gonzalez - Encargado Subdepartamento de Compras y Contrataciones / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

